



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2020-A-MDSS

San Sebastián, 05 de junio de 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

**VISTO:** La Opinión Legal n.º 146-2020-GAL-MDSS, el Informe n.º 308-GDHS-MDSS-2020, y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.º 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que,** el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*;

**Que,** el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros, establece que son atribuciones del alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*; asimismo el artículo 39 del citado cuerpo normativo establece *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

**Que,** el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 2 sub numeral 2.5 y 2.6 señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

**Que,** la Resolución Ministerial n.º 249-2017/MINSA, aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la Anemia Materno infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, con el objetivo general de reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 01 año;

**Que,** mediante Resolución Ministerial n.º 075-2019/MINSA se aprueba los Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, reducción y control de la Anemia y Desnutrición Crónica infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

**Que,** mediante Decreto Supremo n.º 005-2020-MIDIS, se estableció el diseño de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, con el propósito de articular el trabajo territorial entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para el seguimiento nominal y la atención oportuna de la población objetivo, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del coronavirus (COVID-19); así mismo, en su artículo 7, numeral 7.1 se establece que: *“Cada gobierno local, en el marco del SINADIS, organiza y lidera la Instancia de Articulación Local (IAL), la cual es responsable de articular con los actores en dicho nivel de gobierno para la entrega del paquete de servicios priorizados. Asimismo, a través del actor social, el gobierno local es responsable de realizar la identificación y georreferenciación de las Personas Adultas Mayores con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa, brindar consejería básica y realizar el seguimiento nominal, manteniendo informada a la IAL sobre la entrega del paquete de servicios priorizados”*;

**Que,** mediante Resolución Ministerial n.º 001-2020-MIDIS/VMPES se aprueba “Manual para la Implementación a Nivel Local de la Red de Soporte para la Persona Adulta

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, para la prevención y control del COVID-19"; en cuyo numeral 4.2.2 establece que: "*Instancia de Articulación Local (IAL).*- Es un espacio de articulación liderado por el Gobierno Local, responsable de articular actores y/o mecanismos. La IAL se encarga de impulsar estrategias, monitorear y evaluar el cumplimiento adecuado de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa"; por su parte el numeral 4.3.1 establece que: "*El Gobierno Local (GL).*- Organiza y lidera la Instancia de Articulación Local (IAL) para la implementación de la Red de soporte para la PAMAR y PcDS y articula con las instituciones que tiene responsabilidades en la entrega del paquete de servicios priorizados. Coordina de manera permanente con las entidades que forman parte del IAL las necesidades identificadas para la atención por los servicios respectivos (MIMP y MINSA o quienes hagan sus veces a nivel nacional) y la incorporación de información local que actualiza el padrón nominal de la población objetivo (...)"

**Que**, en ese contexto, mediante Informe n.º 308-GDHS-MDSS-2020 la Gerencia de Desarrollo Social solicita modificación de integrantes de la Instancia de Articulación Local – IAL denominada "Instancia de Articulación Local de San Sebastián", conformada a través de la Resolución de Alcaldía n.º 156-2019-A-MDSS, por haber fenecido de algunos su vínculo contractual; además de la incorporación de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa en la Instancia de Articulación Local – IAL San Sebastián conforme el acta de fecha 13 de mayo de 2020 suscrita por los integrantes de la Instancia de Articulación Local – IAL San Sebastián;

**Que**, mediante Opinión Legal n.º 146-2020-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la modificación de integrantes de la Instancia de Articulación Local – IAL denominada "Instancia de Articulación Local de San Sebastián", conformada a través de la Resolución de Alcaldía n.º 156-2019-A-MDSS;

**Que**, en ese contexto, habiéndose mediante Resolución de Alcaldía n.º 156-2019-A-MDSS el 18 de marzo del 2019, conformado la Instancia de Articulación Local – IAL denominada "Instancia de Articulación Local de San Sebastián" en el distrito, con la finalidad de fortalecer el trabajo articulado entre la municipalidad y otras organizaciones e instituciones, teniendo como parte de sus funciones, impulsar estrategias, monitorear y evaluar el cumplimiento adecuado de las visitas domiciliarias realizadas por los actores sociales a fin de luchar contra la anemia infantil; y, habiéndose establecido a través del Decreto Supremo n.º 005-2020-MIDIS el diseño de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa con el propósito de articular el trabajo territorial entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para el seguimiento nominal y la atención oportuna de la población objetivo, a través de la Instancia de Articulación Local (IAL) que se encargara de impulsar estrategias, monitorear y evaluar el cumplimiento adecuado de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa deviene en procedente su incorporación;

**Que**, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la conformación de la Instancia de Articulación Local – IAL denominada "INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE SAN SEBASTIÁN", provincia de Cusco conforme a lo siguiente:

**PRESIDENTE IAL** : **MARIO TEOFILO LOAIZA MORIANO**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**SECRETARIA TÉCNICA** : **MGT. MARCO ANTONIO CAVERO BACA**  
Gerente de Desarrollo Social y Humano

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



**COORDINADORA DE  
VISITAS DOMICILIARIAS : SUB GERENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN**

**REPRESENTANTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO:**

Integrada por el titular del CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN.

**LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES DEL  
DISTRITO:**

CARGO	ENTIDAD
SUB PREFECTA DEL DISTRITO	MINISTERIO DEL INTERIOR
COORDINADOR TERRITORIAL DE LA RED DE SOPORTE PARA LAS PAMAR Y PcD	PROGRAMA PAIS
JEFE DE LA MICRO RED SUR CUSCO	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/MICRORED DE SALUD
JEFE DE RED CUSCO	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/MICRORED DE SALUD
PROMOTOR SOCIAL	PROGRAMA PAIS
JEFE DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/MICRORED DE SALUD
GESTOR MIMPV	MIMP
JEFA DE LA UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES.	MTPE/ESSALUD-PADOMI
DIRECTORA MINSA - CUSCO	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/HOSPITALES
GESTOR TERRITORIAL DE LA RED DE SOPORTE PARA LAS PAMAR Y PcDs. COORDINADOR	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/PROMOCIÓN DE LA SALUD MIMP/CENTRO EMERGENCIA MUJER (CEM)
RESPONSABLE PROMSA CENTRO DE SALUD SANTA ROSA	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/MICRORED DE SALUD
RESPONSABLE DE CIAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
RESPONSABLE DE OMAPED	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
RESPONSABLE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.	HOSPITAL TUPAC AMARU
RESPONSABLE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.	CENTRO DE SALUD SANTA ROSA
RESPONSABLE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN.
RESPONSABLE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.	CENTRO DE SALUD CCORAO
RESPONSABLE DE NIÑO SANO.	POLICLINICO POLICIAL SANTA ROSA.
GESTOR LOCAL	MIDIS
RESPONSABLE PROMSA	ESSALUD - CACHIMAYO
COORDINADOR	MICRORED - CUSCO

**ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR** a la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa en la Instancia de Articulación Local – IAL San Sebastián, conforme a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Salud y Nutrición, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la Instancia de Articulación Local pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el distrito de San Sebastián; así como cumplimiento adecuado de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa.

**ARTÍCULO CUARTO.- DETERMINAR** que la Instancia de Articulación Local se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad Distrital con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

**ARTICULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía n.º 156-2019-A-MDSS de 18 de marzo del 2019.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTICULO SETIMO.- NOTIFIQUESE**, la presente a los integrantes de la **INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL** del Distrito de San Sebastián, así como a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Doaiza Moriano  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Quispe Quispe  
SECRETARÍA GENERAL

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal  
Ger. Des. Social  
Sub Ger. Salud y Nutr.  
OTSI  
Integrantes  
Archivo.

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**